

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

de la provincia de Zaragoza.

Circular número 150.

En conformidad á lo prevenido en la regla 4.ª y 5.ª de la Real orden circular de 26 de Noviembre de 1856, he resuelto publicar en este periódico, el estado del número de mozos sorteados en cada pueblo de esta provincia en el mes de Febrero último, á fin de que los Ayuntamientos y cualquiera otra persona interesada en el reemplazo para el ejército del año 1864 y en los dos años anteriores, hagan las reclamaciones oportunas hasta el día 8 de Diciembre próximo remitiendo al efecto á este Gobierno los comprobantes, si es que hubiese fallecido ó sido incluido indevidamente en el sorteo algún otro mozo de los que como tales no figuran en el estado á continuación se expresa, advirtiendo que no son excluidos de él los soldados que cada pueblo entregó en caja en la última quinta ni los declarados inútiles, cortos de talla, ni redimidos por medio de sustitución ó retribución pecuniaria.

Zaragoza 25 de Noviembre de 1863.—El G. I. Joaquin Antonio de Cezar.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Sorteo de 1863 para el reemplazo del ejército activo.

Estado que manifiesta el número de mozos que fueron sorteados en los pueblos de esta provincia para el reemplazo del Ejército activo en el año actual, con espresion de los mozos que deben deducirse de dicho número, según lo mandado en el art. 48 de la ley de quintas vigente.

Partido de Ateca.

	Núm. de los mozos sorteados en Febrero de 1863, según el acta remitida.	Núm. de mozos sorteados que han fallecido.	Núm. de los comprendidos indubidamente y de los esceptuados, según el art. 76.
Ateca.	35	2	2
Alhama.	42	1	1
Alconchel.	3		
Aniñon.	40		
Aranda.	40		
Ariza.	45		
Berdejo.	2		
Bijuesca.	41		
Bordalba.	5		
Bubierca.	8		
Cabola Fuente.	6		
Calmarza.	7		
Campillo.	8		
Carenas.	7		
Castejon de las Armas.	40	1	1
Cerbera de Aniñon.	8		
Cetina.	4		
Cimballa.	4		
Clarés.	4		
Contamina.	»		
Embid de Ariza.	8		
Godojos.	»		
Ibdes.	15		
Jaraba.	4		

	Sorteados.	Fallecidos.	Esceptuados.
La Villuena.	4		
Malanquilla.	7		
Monreal de Ariza.	9	4	4
Monterde.	8		
Moros.	40		
Nuévalos.	7	2	2
Oseja.	2		
Pozuel de Ariza.	3		
Sisamon.	2		
Torrehermosa.	4		
Torrelapaja.	4		
Torrijo.	45		
Valtorres.	3		
Villalengua.	15		
Villarroya de la Sierra.	18		

Partido de Belchite.

	Sorteados.	Fallecidos.	Esceptuados.
Belchite.	29		
Aguileu.	5		
Almochuel.	3		
Almonacid de la Cuba.	3		
Azuara.	25		
Codo.	4		
Fuen de Todos.	40		
Herrera.	44		
Jaulin.	6		
Lagata.	6		
Lécera.	19		
Letux.	16		
Moneva.	6		
Moyuela.	5		
Plenas.	8		
Puebla de Alborton.	40		
Samper del Salz.	2		
Tosos.	40		
Valmadrid.	3		
Villanueva de la Huerva.	41		
Villar de los Navarros.	40		

Partido de Borja.

	Sorteados.	Fallecidos.	Esceptuados.
Borja.	67		
Agon.	2		
Ainzon.	49		
Alberite.	2		
Albeta.	8		
Ambel.	40		
Bisimbre.	6		
Boquiñeni.	5		
Bulbunte.	9		
Bareta.	2	1	1
Calcena.	41	4	4
Fréscapó.	7		
Fuen de Jalen.	42		
Gallur.	48		
Luceni.	12		
Magallon.	20	1	1
Malejan.	2		
Mallen.	24		
Novillas.	42		
Pomer.	6		
Pozuelo.	5		
Purujosa.	9		
Talamantes.	5		
Tabuenca.	25	4	4
Trasobares.	8		

Partido de Calatayud.

	Sorteados.	Fallecidos.	Esceptuados.
Calatayud.	109	1	1
Alarba.	6		
Arándiga.	41		
Belmonte.	10		
Brea.	48		
Castejon de Alarba.	3		
El Frasno.	9		
Embid de la Ribera.	8		
Gotor.	16		
Illueca.	22		
Inogés.	5		
Jarque.	14		

	Sorteados.	Fallecidos.	Eseptuados.		Sorteados.	Fallecidos.	Eseptuados.		Sorteados.	Fallecidos.	Eseptuados.
Maluenda.	41			Murero.	7			Muel.	15		
Mesonos.	7			Nombrevilla.	3			Pedrola.	17		
Morata de Jiloca.	8			Orcajo.	8			Pinseque.	9		
Morés.	9			Paniza.	15			Plasencia de Jalon.	6		
Munébrega.	14	1		Pardos.	4			Pleitas.	2		
Nigiüella.	4			Retascon.	2	1		Ricla.	19		
Olbés.	6			Romanos.	4			Rueda de Jalon.	9	1	
Orera.	6			Ruesca.	2			Salillas.	7		
Paracuellos de Jiloca.	5			Santed.	2			Urrea de Jalon.	5		
Paracuellos de la Ribera.	49	1		Torrallba de los Frailes.	3			<i>Partido de Pina.</i>			
Purroy.	6			Torrallvilla.	4	1		Pina.	17		
Santa Cruz de Toved.	8			Used.	19			Alborge.	9		
Saviñan.	25			Valdehorna.	»			Alforque.	6		
Sediles.	6			Valde San Martin.	1			Bujaraloz.	25		
Sestrica.	14			Villadoz.	9			Farlete.	11		
Terrer.	14			Villafeliche.	25			Fuentes de Ebro.	21	1	
Tierga.	40			Villanueva de Giloca.	7			Gelsa.	23		
Torrallba de Ribota.	9			Villareal.	7			La Zaida.	3		
Toved.	40	1		Vistabella.	10			La Almolda.	16		
Velilla de Jiloca.	4			<i>Partido de Ejea.</i>				Mediana.	19		
Villalba.	5			Ejea.	38			Monegrillo.	8		
Viver de la Sierra.	7			Ardisa.	2			Nuez.	7		
Viver de Vicort.	»			Asin.	7			Osera.	5		
<i>Partido de Caspe.</i>				Biota.	12			Quinto.	27	1	
Caspe.	98	2		Castejon de Valdejasa.	16			Roden.	4		
Chiprana.	15			El Frago.	6			Velilla de Ebro.	18		
Cinco Olivas.	6			Erla.	9			Villafranca de Ebro.	3		
Escatron.	31			Farasdues.	7			<i>Partido de Sos.</i>			
Fabara.	17			Lapedrosas.	5			Sos.	41		
Fayon.	8			Layana.	2			Artieda.	3		
Maella.	34			Luna.	23			Bagües.	2		
Mequenza.	28			Murillo de Gállego.	40			Biel.	15		
Nonaspe.	13	1		Orés.	6			Castiliscar.	8		
Sástago.	44			Piedratjada.	4			Escó.	2		
<i>Partido de Daroca.</i>				Puen de Luna.	3			Fuencalderas.	4		
Daroca.	34	1	2	Pradilla.	6			Isuerre.	5		
Abanto.	8			Remolinos.	9			Lobera.	13		
Acered.	12			Santa Eulalia de Gállego.	6			Longás.	5		
Aguaron.	33			Sierra de Luna.	2			Lorbés.	2		
Aladren.	3			Tauste.	56			Luesia.	18		
Aldehuela de Liestos.	4			Valpalmas.	4			Malpica.	2		
Anento.	4			<i>Partido de La Almunia.</i>				Mianos.	5	1	
Atea.	12			La Almunia.	46	1		Nabardun.	6		
Badules.	1			Alagon.	26	1		Pintano.	6		
Balconchan.	3			Alcala de Ebro.	6			Ruesta.	9	1	
Berruoco.	3			Alfamen.	6			Sádava.	23		
Cariñena.	37	1		Alpartir.	12			Salvatierra.	8		
Cerveruela.	2			Almonacid de la Sierra.	26			Sigües.	7		
Codós.	11			Bárboles.	5	1		Tiermas.	6		
Cosuenda.	22			Bardallor.	5			Uncastillo.	19		
Cubel.	9			Botorrta.	6			Undues de Lerda.	8		
Encinacorba.	10			Cabañas.	6	1		Undues Pintano.	5		
Fombnena.	3			Calatorao.	24	1	1	Urries.	3		
Fuentes de Giloca.	6			Chodes.	4			<i>Partido de Tarazona.</i>			
Gallocanta.	3	1		Epila.	55			Tarazona.	74	4	
Langa.	5			Figueruelas.	7			Alcalá de Moncayo.	8		
Lascuerlas.	»			Grisen.	2			Añon.	12		
Lechon.	3			La Muela.	12			Cunchillos.	9		
Luesma.	5			Longares.	13			El Buste.	7		
Mainar.	7	1		Lucena.	5			Grisel y Samagos.	7		
Manchones.	6			Lumpiaque.	9			Litago.	14		
Mara.	6			Morata de Jalon.	24	1		Lituénigo.	9		
Miedes.	9	2		Mezalocha.	3			Los Fayos.	6		
Monton.	2			Mozota.	5						

Partido de Zaragoza.

Zaragoza.	589	4	46
Alfajarin.	9	1	1
Alfocea.	2		
Cadrete.	8		
Cuarte.	3		
El Burgo.	9		
Juslibol.	3		
Lajoyosa.	6	1	
Las Casetas.	4		
Leciñena.	15		
Maria.	8		
Monzalbarba.	3		
Pastriz.	8		
Peñaflor.	19		
Perdiguera.	7		
Puebla de Alfinden.	14		
San Mateo de Gállego.	7		
Sobradiel.	6		
Torreçilla de Valmadrid.	»		
Torres de Berrellen.	9		
Utebo.	6		
Villamayor.	16		
Villanueva de Gállego.	8		
Zuera.	17		

SECCION DE FOMENTO.

Circular número 49.

Debiendo procederse á la renovación de tres vocales del Sindicato de El Burgo que en el sorteo verificado al efecto les ha correspondido cesar en el corriente año, he acordado insertar á continuación las listas de los terratenientes del mismo con expresion de las cuotas que satisfacen y circunstancias que reúnen, á fin de que por término de 15 dias puedan hacerse ante este Gobierno las oportunas reclamaciones de inclusion ó exclusion en las referidas listas. Zaragoza 16 de Noviembre de 1863.—P. A. Joaquin Antonio de Cezar.

Sindicato de riego de El Burgo.

Relacion de los propietarios de este Distrito que hallándose comprendidos en el art. 13 del reglamento del mismo son elegibles para desempeñar los cargos de Síndico.

Propietarios de El Burgo.

	Cuota anual.
	Rs. vn. ets.
D. Blas Urzola.	4247 12
Francisco Abadia.	1696 20

Gregorio Lobera.	639 65
Jose Lobera Barbastro.	3266 39
Jose Lobera Urzola.	514 86
Jose Gracia Abadia.	546 81
Lorenzo Barbastro.	467 55
Miguel Peña.	488 78
Manuel Asensio y Gonzalezvo.	372 81
Pedro Peña y Gracia.	203 32
Serapio Gracia.	2318 48
Segundo de Gracia.	455 86
Vicente Urzola.	744 60
Antonio Aguiran y Lostal.	585 49
Antonio Peña.	658 79
<i>De Zaragoza.</i>	
Sra. viuda del Excmo. Sr. Marques de Ayerve su Administrador general D. Pedro Barrau.	7466 46
D. Antonio Garro.	3275 83
Sra. viuda de D. Rafael Urries (su hijo D. Pedro Urries.)	3215 25
D. Francisco Jordan.	1789 69
Francisco Julian.	542 23
Sra. viuda de D. Francisco Sorrolla (su hijo D. Mariano Sorrolla.	795 90
Hospital de Ntra. Sra. de de Gracia (su Administrador D. Agustin Camañes).	2668 13
Herederos de Juan Asensio (D. Luis Gonzaga Sala y Farrus).	649 67
D. Mariano Broto.	435 47
Miguel Baeta.	359 34
Pablo Oro, D. Manuel Ezmir.	364 34
Pablo Moya.	222 28
Pío Laborda.	206 39
<i>Santuario de Zaragoza la Vieja (su administrador D. Valero Teruel y Figueras)</i>	
Sra. Viuda de D. Casimiro Olivares (su hijo D.... Olivares.	982 15
D. Simon Zamora.	742 30
<i>De Fuentes.</i>	
D. Nicolás Francés.	314 90
Juan Ladron.	245 70
<i>De Mediana.</i>	
D. Lucas Domingo.	278 20
Pedro Cortés.	235 95
<i>De Roden.</i>	
D. Manuel Laborda.	266 50
Francisco Berges.	306 62
<i>De Pastriz.</i>	
Mn. Ramon Blasco.	244 18
<i>Sindicato de riego de El Burgo.</i>	
Relacion de los propietarios de este Sindicato que hallándose comprendidos en el art. 13 del reglamento del mismo por las cuotas que pagan sus tierras, tienen tambien las cualidades que á cada uno se les señalan.	

Proprietarios.	Cantidades que pagan. Rs. vn. cts.
D. Antonio Aguiran Lostal.	585 49
Antonio Peña.	658 79
Antonio Gonzalez.	518 18
Antonio Lasala.	555 85
Alejos Blasco.	283 64
Antonio Garro.	3275 83
Aniceto Val.	448 17
Blas Urzola.	4847 12
Casimiro Olivares, (su viuda.)	982 15
Dionisio Aguilar.	260 44
Eustaquio Abadia.	228 38
Francisco Abadia.	4696 20
Francisco Lausin.	256 87
Francisco Jordan.	1789 69
Francisco Julian	543 23
Francisco Sorolla (su viuda.)	795 90
Francisco Berges.	306 62
Gregorio Lobera.	639 65
Sto. Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.	2668 13
Ignacio Asensio Buenacasa.	3266 39
Ignacio Lobera.	210 57
Ildefonso Gabás.	398 44
José Lobera Barbastro.	3260 10
Jose Lobera Urzola.	514 86
Jose Gracia Abadia.	456 81
Juan Asensio hermanos.	649 67
Joaquin Ortiz.	364 90
Juan Ladron.	245 70
Jose Lobe.	364 73
Lorenzo Barbasiro.	467 55
Lucas Domingo.	278 20
Manuel Lobera.	4763 16
Miguel Lobera.	1600 20
Mariano Gabas.	855 63
Miguel Follos 1.º	620 58
Miguel Peña.	488 78
Mateo Lacosta.	256 36
Manuel Asensio Gonzalezvo.	372 81
Mariano Aparicio.	266 35
Excmo. Sr. marques de Ayerbc (su viuda.)	7466 46
D. Mariano Broto.	435 47
Miguel Baeta.	359 34
Manuel Losilla.	4007
Manuela Perez.	314 60
Manuel Lobe.	275 60
Manuel Laborda.	266 50
Nicolás Francés.	314 90
Pedro Peña y Gracia.	203 32
Pedro Camarasa.	736 58
Pablo Oro.	364 34
Pablo Moya.	222 28
Pío Laborda.	206 39
Pedro Cortés.	235 95
Rafael Urries (su viuda.)	3215 25
Ramon Aguilar.	693 16
Mn. Ramon Blasco.	244 15
D. Serapio Gracia.	2318 48
Santiago Abadia.	724 50
Silvestre Asensio.	294 83
Segundo de Gracia.	455 86
Herederos de San Martin.	847 93

Santuario de Zaragoza la Vieja. 4.299 90
D. Simon Zamora. 742 30
Vicente Urzola. 744 60

Circular número 382.
 Habiendo sido infructuosas las indagaciones practicadas para averiguar quienes sean los herederos de Juan Guia Gay hijo de Lucas y Rafaela soldado del Regimiento Infanteria de Zamora núm. 8 natural de Encinacorba, con el fin de remitirles los alcances que resulten en la liquidacion de la cuenta del referido individuo he dispuesto se publique el presente llamamiento á fin de que se presenten en este Gobierno en el término de 8 dias por si ó por medio de apoderado. Zaragoza 20 de Noviembre de 1863.— El G. I. Joaquin Antonio de Cezar.

Circular número 406.
 El Excmo. Sr. Gobernador del Reino con fecha 10 del actual me dice lo siguiente.
 «Enterada S. M. la Reina (que Dios guarde) por la memoria que han redactado los Subdelegados de Veterinaria de Gerona y de Figueras de los buenos resultados que han producido las medidas adoptadas para la curacion de la epizotia variolosa que han padecido los rebaños que pastaron en la parte del Pirineo perteneciente á dicha provincia y teniendo en consideracion lo informado acerca del particular por el Consejo de Sanidad del del Reino se ha servido resolver que se recomiende á V. S. para que lo haga á los ganaderos de esa provincia, la necesidad de la frecuente inoculacion de las reses para conseguir que dicha enfermedad sea menos mortífera y de menor duracion evitando ademas la inconveniencia del aislamiento; siendo así mismo la voluntad de S. M. que se provean de Inspectores de carnes todas las localidades, como garantía para la salubridad pública, segun está mandado en Real orden de 25 de Febrero de 1859, á fin de que puedan ser reconocidas con escrupulosidad tanto en vida como después de muertas las reses destinadas al consumo: de Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.
 Lo que se inserta en este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de quienes interesa.
 Zaragoza 24 de Noviembre de 1863.— El G. I. Joaquin Antonio de Cezar.

Circular número 405.
 Debiendo procederse á la expropiacion de los terrenos que ha de ocupar la carretera de tercer orden de Torrelapaja á Tudela en los términos municipales de Tarazona, Tortoles y Novallas, he acordado insertar á continuacion en el Boletin oficial de esta provincia la relacion de los propietarios, espresiva de la jurisdiccion en que se hallan los terrenos de que se trata, y señalarles el término improrogable de 15 dias para los fines que expresa el art. 4.º del Real decreto de 27 de Julio de 1853.

Término de Tarazona.
 Sr. Baron de Pallaruelos.
 D. Bartolomea Roa.
 D. Miguel Irazoqui.
 Manuel Gimenez.
 Urbano Ramiro.
 Francisco Matute.
 Pedro Ramiro.
 Tomasa Navarro.
 Gerónimo Beraton.
 Pablo Lorente.
 Marcial Conchillos.
 Viuda de Carmelo Almandariz.
 Marcial Cunchillos.
 Bruno Roldan, menor.
 Pascual Martinez.
 Severo Marcilla.
 Antonio Sanchez.
 Gerónimo Perez.
 Mariano Moncayo.
 Manuel Motilla.
 Liborio Belilla.
 Manuel Berberana.
 Juan Motilla.

Término de Tortoles.
 D. Juan Tujeco.
 Casildo Vallejo.

Término de Novallas.
 D. Tomás Zueco.
 Viuda de Clemente Gimenez.
 Juan Alvericio.
 Marcial Azagra.
 Mateo Bonell.
 Leon Crespo.
 Juan Leo.
 Viuda de Damaso Martinez.
 Primo Chueca.
 Francisco Royo.
 Marcial Lazagra.
 Herederas de Esteban Conchillos.
 Alejo Royo.
 Herederos de Jorge Conchillos.
 Herederos de Mariano Roa.

Zaragoza 17 de Noviembre de 1863.—Joaquin Antonio de Cezar.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

SUBSIDIO.
 La Direccion general de contribuciones con fecha 10 del actual dice á esta Administracion lo que sigue.
 «Por el Ministerio de Hacienda se ha pasado á esta Administracion general con fecha 31 de Octubre la Real orden siguiente:
 Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la

Reina (q. D. g.) del expediente instruido en esa Direccion general con motivo de la Real orden pasada con fecha 16 de Setiembre proximo pasado por el Ministerio de Gracia y Justicia á este de Hacienda, declarando que los médicos forenses que limiten a ejercer de su profesion el desempeño del cargo que egercen debe eximirse de la Contribucion Industrial. En su vista y con objeto de que haya uniformidad de miras entre ambos ministerios y se eviten los obstáculos que puedan ocurrir en la practica, S. M. ha tenido á bien mandar se lleve á cumplido efecto aquella medida, por todas las dependencias de Hacienda pública de las provincias. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Lo que traslada á V. S. esta Direccion general para su conocimiento y exacta observancia.

Y se inserta en este periódico oficial para que los Sres. Alcaldes cumplan con dicha soberana resolucion cuidando, á la vez, de que no tenga efecto la exencion respecto de aquellos que, nombrados Médicos forenses egercen su profesion llamados por los particulares. Zaragoza 18 de Noviembre de 1863. Candido Donoso.

En el Boletin oficial de la provincia núm. 179 fecha 9 de Noviembre de 1862, estan consignadas las variaciones introducidas para los trabajos preliminares de la contribucion de consumos, por consecuencia de la ley de 20 de Junio de dicho año, estableciendo e año económico.

La Administracion señaló en la observacion 2.ª la época para los desahucios y como sea la del mes de Diciembre, la recuerda á todos los Ayuntamientos que tengan precision de solicitarlo, para que al instruir los expedientes, llenen todas las formalidades, prevenidas por la Instruccion de 24 de Diciembre de 1856 y órdenes posteriores. Zaragoza 24 de Noviembre de 1863.—El Administrador, Cándido Donoso.

Observando esta Administracion la poca claridad en que se han figurado en los repartos últimos los bienes del Estado he dispuesto que en el termino de 8 dias contando desde aquel en que de esta tengan conocimiento los Señores Alcaldes remita cada pueblo una relacion de los bienes que en el existan bien sean del Estado, clero ó nuestros haciéndolo con separacion y figurando en la misma, la contribucion que á cada finca se le haya señalado en el último reparto aprobado, indicando los números que en los respectivos repartos tengan. Zaragoza 24 de Noviembre de 1863.—El Administrador, Cándido Donoso.

El Ilmo. Sr. Director general de instruccion pública me ha remitido para su publicacion el siguiente anuncio. «Direccion general de Instruccion pública.—Negociado 1.º.—Anuncio.—

Se halla vacante en la Universidad literaria de Valladolid, la Cátedra de Patología médica, correspondiente á la facultad de Medicina, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al art. 226 de la ley de instruccion pública.—Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.—Madrid 1.º de Noviembre de 1863.

Lo que segun se me previene he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito universitario para que llegue á noticia de los interesados. Zaragoza 18 de Noviembre de 1863.—El Rector, Simon Marti Sanz.

El Comisario de Guerra, Inspector de Hospital Militar de esta plaza.

Hace saber: que por disposicion del señor Intendente de ejército y de este distrito, se verificará una pública licitacion en los dias y horas que á continuacion se espresan; en la Contaduria de dicho Establecimiento para contratar los artículos que se indican, con destino á los enfermos militares del mismo y que sean necesarios en un año que dará principio en 1.º de Enero próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto, debiendo presentarse las proposiciones cerradas á las que deberán acompañar la carta de pago del depósito hecho en la Caja sucursal por la cantidad que respectivamente se fija, todo con arreglo al Real decreto de 27 de febrero de 1852 é instruccion de 3 de junio del mismo.

Dia 30 de Noviembre.

- A las diez y media pan, depósito 3000 rs.
- A las once carne, depósito 5000 rs.
- A las once y media garbanzos, depósito 500 rs.
- A las doce arroz, depósito 300 rs.
- A las doce y media fideos, depósito 200 rs.

Dia 1.º de Diciembre.

- A las once tocino, depósito 900 rs.
 - A las once y media manteca, depósito 300 rs.
 - A las doce aceite, depósito 600 rs.
 - A las doce y media vino, depósito 700 rs.
- Zaragoza 16 de Noviembre de 1863.—Julian de Echenique.

La plaza de Aguacil del Ayuntamiento de la villa de Morés partido de Calatayud, se halla vacante, el que quiera pretenderla, dirigirá su solicitud al Alcalde de dicha villa hasta el dia 6 de Diciembre próximo que se proveerá.

El partido de Médico-Cirujano de los pueblos de Bijuesca, Berdejo, Torrelapaja y Malanquilla, se halla va-

cante. Su dotacion consiste en 11,000 rs. vn. pagados por una Junta de mayores contribuyentes, y 4000 rs. mas por la beneficencia satisfechos de fondos municipales por trimestres entre los asociados.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Secretaria del Ayuntamiento de Bijuesca hasta el 8 de Diciembre próximo en cuyo dia se proveerá.

Las obras de reparacion del dique ó muralla de la Valseta de esta ciudad de Borja, hasta impedir la filtracion total de aguas por la misma, se sacan á subasta pública que tendrá lugar el Domingo 29 de los corrientes, á las once de su mañana en la Sala Consistorial, bajo el tipo y condiciones que están de manifiesto en Secretaría.

Audiencia territorial de Zaragoza.

SECRETARIA.

El Supremo Tribunal de Justicia en vista de causa seguida por muerte de un hombre desconocido ocasionada por un tren de la via de Zaragoza á Lérida, ha tenido á bien mandar: «Que en los autos de sobreimiento pronunciados en esta clase de procesos, no se omite por los Jueces de primera instancia que conozcan de los mismos hacer expresion de los motivos que se hubieren hallado por aquella providencia.

Lo que por acuerdo de la Sala de gobierno de esta Audiencia se inserta en este periódico oficial á fin de que tenga puntual cumplimiento por parte de los respectivos Jueces de primera instancia de este territorio. Zaragoza 23 de Noviembre de 1863.—Vicente Lusarreta.

Ferro-carril de Zaragoza á Barcelona.—Secretaria general.

El Consejo de Administracion de esta Compania ha resuelto convocar Junta general extraordinaria para tratar de la adquisicion del camino de hierro de Tardienta á Huesca, de longitud 22 kilómetros subvencionado por el Estado y de la de diez y seis locomotoras. Este acto tendrá lugar á las tres de la tarde del dia 4 de Diciembre próximo en uno de los salones bajos de la casa Lonja. En su virtud los Sres. Accionistas poseedores de diez ó mas acciones que quieran concurrir á la indicada Junta se servirán depositar sus títulos en estas oficinas situadas en la plaza de palacio núm. 46 cuarto principal con ocho dias de anticipacion, á fin de que deba efectuarse, ó en Madrid y Paris en casa de los Sres. Girona y Compania en el primer punto y en la de los Sres. Marcuard André y Compania en el segundo. Los que verifiquen el depósito en estas ofici-

pas recibirán en el acto la papeleta de entrada y á los que lo hagan en Madrid ó en Paris se les dará una carta justificativa del depósito referido, mediante cuya presentacion en la Secretaria, les será tambien librada la papeleta indicada.

Barcelona 13 de Noviembre de 1863.—P. A. de la C. D.—El Secretario interino.—José Clos y Pujol.

Parte no oficial.

FERRO-CARRILES

DE Madrid á Zaragoza y á Alicante.

LINEA DE ZARAGOZA.

Desde el dia 27 de Noviembre de 1863 el tren n.º 41 que sale de Zaragoza á las 5 y 40 minutos de la mañana para llegar á Madrid á las 5 de la tarde, saldrá de Zaragoza á las 6 y 10 minutos de la mañana, y llegará á Madrid á las 5 y 30 minutos de la tarde.

Compañias Aseguradoras Hispano-Portuguesas.

La Direccion general, en cumplimiento de lo que previene el artículo 42 de los estatutos, y segun acuerdo del Consejo de Administracion, convoca á junta general ordinaria á los Señores socios de la Aseguradora Agrícola, para el dia quince del próximo mes de Diciembre en las oficinas de la Direccion, sitas en la calle del Arenal n.º 26, 3.º, derecha.

Madrid 21 de Noviembre de 1863.—El Director general, Nicolás Hurtado.

Se arrienda el molino harinero de Embid Rivera, con huerto contiguo de la propiedad de D. Jacobo Gasca, por precio de 22 cahices de trigo, el arriendo principiará el 15 de Febrero de 1863 á finar en 1866; se verificará en la casa del propietario en dicho pueblo y hora de las 10 de su mañana en los dias 1.º, 3.º y 4 de Enero de 1864 con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto.

IMPRENTA

de Antonio Gallifa.